

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA
DPTO. COMPRAS-SUMINISTROS

CONCURSO DE PRECIOS N° 6/2024

SE LLAMA A CONCURSO DE PRECIOS:

“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE VIDRIOS”

PLIEGO DE CONDICIONES (sin costo):

El **pliego** y las posteriores **aclaraciones** que surjan antes del vencimiento del plazo de recepción de las ofertas, pueden ser consultados en www.comprasestatales.gub.uy.

RECEPCIÓN DE OFERTAS ÚNICAMENTE EN LÍNEA ATRAVÉS DEL SITIO WEB DE COMPRAS ESTATALES.

APERTURA DE OFERTA:

Se realizará hasta el día **10 de abril de 2024**, a la hora **10:00**, ingresando al siguiente link: www.comprasestatales.gub.uy

VALIDEZ DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de oferta por un plazo de **1 año** a partir de la fecha de apertura.

3 de abril de 2024



FACULTAD DE
INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Facultad de Ingeniería - UDELAR

Departamento de Compras-Suministros

Julio Herrera y Reissig 565, 11300 Montevideo

Tel. 2714-2714 Int. 10115

e-mail: concursoprecios@fing.edu.uy

CONCURSO DE PRECIOS N° 6-2024 "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE VIDRIOS"

03 de abril de 2024

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1_ OBJETO DEL LLAMADO

Se llama a Concurso de Precio para el mantenimiento integral de vidrios del edificio de la Facultad de Ingeniería.

Se cotizarán vidrios por m² (suministro y colocación) según las siguientes características:

- A. Cristal común incoloro de 3 mm de espesor
- B. Cristal común incoloro de 4 mm de espesor
- C. Cristal común incoloro de 5 mm de espesor
- D. Cristal fantasía de 4 mm de espesor
- E. Cristal fantasía de 5 mm de espesor
- F. Cristal fantasía de 6 mm de espesor
- G. Cristal canaleta ancha, bastón vertical de 4 mm de espesor
- H. Cristal armado de 4 mm de espesor
- I. Cristal armado de 5 mm de espesor
- J. Cristal armado de 6 mm de espesor
- K. Cristal arenado de 3 mm de espesor
- L. Cristal arenado de 4 mm de espesor
- M. Cristal arenado de 5 mm de espesor
- N. Cristal laminado de 4 mm de espesor
- O. Cristal laminado de 5 mm de espesor
- P. Cristal laminado de 10 mm de espesor
- Q. Policarbonato alveolar de 4 mm de espesor
- R. Policarbonato compacto de 4,5 mm de espesor
- S. Espejo de 4 mm de espesor
- T. Lámina de seguridad de 100 micras Mt2
- U. Lámina de control solar reflectivo color plata (se adjunta ficha técnica)*

Además, se debe cotizar el metro lineal de:

- V. Masilla para vidrio común
- W. Masilla para vidrio "siempre viva"
- X. Silicona neutra
- Y. Contra vidrio de madera
- Z. Contra vidrio de aluminio

***FICHA TÉCNICA DE LA LÁMINA DE CONTROL SOLAR REFLECTIVO COLOR PLATA**

Coeficiente de sombreado	0.24 %
Coeficiente de ganancia de calor solar	0.20 %
Rechazo de energía solar	79.1 %
Reflejo de energía solar	51.1 %
Absorción de energía solar	37.6 %
Transmisión de energía solar	11.3 %
Reflejo de luz visible	58.2 %
Transmisión de la luz visible	14.8 %
Eficacia lumínica	0.62
Transmisión de rayos ultravioleta	< 5 %
Emisividad	0.62
Valor U Coeficiente de Transf.. de Calor	0.97

Este desglose ha sido realizado a los efectos de uniformizar las diversas situaciones que pueden darse en el edificio de la Facultad de Ingeniería.
No se contempla en estas situaciones colocaciones en alturas que requieran de armado de andamios u otro tipo de equipamiento para trabajo en alturas, los cuales serán cotizados cada vez que se den tales colocaciones o reposiciones.

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas. En situaciones de duda, la Administración podrá solicitar datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

La Administración podrá efectuar, directamente o a través de entidades especializadas, los controles de calidad de los materiales, servicios y obras públicas ofertados o contratados.

Art. 2_ ACLARACIONES

CONSULTAS

Podrán solicitarse aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida al Dpto. de Compras-Suministros, por correo electrónico a concursoprecios@fing.edu.uy, hasta 2 (dos) días antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Las consultas serán contestadas en el plazo máximo de 48 horas a partir de su presentación.

El proponente, por el hecho de participar en la licitación, aceptará TODAS las condiciones expresadas en la misma.

La Administración comunicará las aclaraciones solicitadas, así como cualquier información ampliatoria que ella estime necesario realizar, a través del sitio web de Compras Estatales, www.comprasestatales.gub.uy, pasando así a tener carácter obligatorio para los oferentes.

La Administración podrá, antes de los dos días del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, modificar el pliego, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un eventual participante en el llamado.

Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original.

La Administración podrá prorrogar la fecha de apertura de la licitación, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

La Administración se reserva el derecho de denegar las prórrogas que se soliciten, por los motivos de mérito y/o conveniencia que estime pertinentes.

IMPORTANTE:

- No se aceptarán reclamos por adicionales de ningún tipo. Todos los costos que no estén expresamente incluidos en el presupuesto serán de cuenta del proponente.
- Se reitera que la adjudicación podrá ser total o parcial, por ítem o por rubros separadamente sin que esto dé lugar a reclamos de ninguna especie por parte de los proponentes. El proponente, por el hecho de participar en el Concurso de Precios, aceptará TODAS las condiciones y no efectuará reclamos por adicionales derivados de las situaciones eventualmente generadas.

Art. 3_ VIGENCIA DE CONTRATO

La vigencia del contrato de los trabajos será por 1 año, el cual podrá ser renovado por periodos iguales y sucesivos hasta un máximo de dos periodos.

Será causal para renovar el contrato haberse alcanzado el monto máximo adjudicado o haberse cumplido el año del contrato.

La Administración se reserva el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento o no renovarlo automáticamente, sin expresión de causa alguna, con un preaviso de 30 días. Esta contingencia no generará derecho alguno a reclamación por parte del adjudicatario ni de indemnización por parte de la Administración.

La o las empresas contratadas no podrán subarrendar ni ceder el contrato, sin consentimiento escrito de la Administración.

Art. 4_ DISPOSICIONES QUE RIGEN ESTE CONCURSO DE PRECIOS

Por los siguientes documentos:

- 4.1 El pliego de Condiciones Particulares.
- 4.2 El pliego de Condiciones Generales en todo lo que no sea modificado por el Pliego de Condiciones Particulares.
- 4.3 Las respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los proponentes.
- 4.4 En lo dispuesto en el T.O.C.A.F. aprobado por el decreto 150/012.
- 4.5 En lo dispuesto en el decreto 155/013, referente al R.U.P.E.
- 4.6 Apertura electrónica: Decreto N°275/013 de 3 de setiembre de 2013.
- 4.7 Las leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la apertura del Concurso de precio.

Art. 5_ REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Serán los siguientes, y deberán ser ingresados en el sitio web de Compras Estatales como documentos adjuntos

- 5.1. Nota de presentación de acuerdo a lo establecido en el **Art. 6** de este pliego, (Formulario A).
- 5.2. Propuesta económica, (Formulario B).
- 5.3. Nómina de contratos cumplidos, (Formulario C).
- 5.4. Certificados de calidad de los productos o servicios, cuando corresponda.

Durante el Acto de Apertura se controlará en la página web del R.U.P.E. la siguiente documentación:

- 5.5. Certificados Notariales- **[2 días hábiles.]**:
 - Acreditación del firmante de la oferta.
 - Representación del funcionario en el acto de apertura.
- 5.6. Certificado que acredite cumplimiento Ley 16.074 vigente - BSE **[2 días hábiles.]**

Una vez analizadas las ofertas en el Acto de Apertura, en lo que respecta a los documentos de los ítems marcados con [dos días hábiles.], se podrá otorgar a los proponentes este plazo, que regirá a partir del siguiente día hábil, para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

Art. 6_ PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

No se recibirán ofertas por otra vía.

Todas las propuestas se formularán en idioma español, incluirán el rubrado completo y tendrán el formato del **Formulario A**.

Se deberá presentar nómina de renglones ofertados, con los precios en forma unitario y total con I.V.A. (Al final mencionar el total del importe).

Si la oferta fuera acompañada de folletos, catálogos, etc. en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al español.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo establecido y en las condiciones y forma que se establezcan en este Pliego Particular, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

Por cualquier duda o consulta, comunicarse con **Atención a Usuarios de ARCE** al teléfono 26045360, o mediante formulario a través del siguiente link: <https://formularioarce.com/proveedores.php>.

Art. 7_ CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Serán los siguientes, evaluándose según la apreciación y experiencia de la Facultad de Ingeniería y la individual de sus técnicos.

<i>FACTOR</i>	<i>PUNTAJE MÁXIMO</i>	<i>PONDERACIÓN</i>
Evaluación económica (Precio)	75	Puntaje de Evaluación Económica = 75 x (PME/PEv) PME = precio de la propuesta más económica. PEv = precio de la propuesta evaluada.
Plazo de respuesta en el suministro y colocación de vidrios	25	Por respuesta inmediata se entiende dentro de 12 hs. hábiles de la notificación. Respuesta urgente dentro de las 24 horas de notificado a) Si la respuesta es inmediata , se otorgarán 25 puntos . b) Si la respuesta es urgente se otorgarán 20 puntos . c) Si el plazo de entrega es mayor a 24 horas y menor a 48 horas 10 puntos . e) Si la respuesta es mayor a 48 horas 3 puntos .
PUNTAJE TOTAL	100	Puntaje total = (Puntaje de Evaluación económica + Puntaje de Plazo de respuesta en suministro y colocación de vidrios).

Art. 8_ ESPECIFICACIONES DE PRECIOS

Se deberá cotizar precio de plaza en moneda nacional.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados.

El oferente, cuando corresponda, desglosará el importe del Impuesto al Valor Agregado del precio global de la oferta. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

Art. 9_ MODALIDAD DE PAGO

Se deberá cotizar Crédito SIIF 30 días y/o al Contado 8 días

La UDELAR, es agente de retención del 60% del IVA de acuerdo a la normativa vigente: Decretos Nos.: 319/006 de 11 de setiembre de 2006, 528/03 de 23 de diciembre de 2003, 22/004 de 22 de enero de 2004, 315/006, de 11 de setiembre de 2006. Resoluciones de DGI Nos.: 1178/06 de 21 de setiembre de 2006, 1196/006 de 26 de setiembre de 2006, 135/2003 de 21 de febrero de 2003, 134/2004 de 31 de marzo de 2004 y 214/2005 de 6 de abril de 2005.

Art. 10_ VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas y los precios serán válidos y obligarán al oferente por el término de **1 año**, a contar desde la fecha de apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, podrá desestimar la oferta presentada.

Art. 11_ INTERÉS DE MORA

Respecto al plazo de que dispondrá la Administración para efectuar el pago, y al interés de mora que se pagará en el caso de que no se cumpla el mismo, se establecen las siguientes condiciones, amparados en el Art. 22 del Pliego de Condiciones Generales:

En el caso de que venciera el plazo establecido sin que se libere el pago, el oferente tendrá derecho al cobro de un interés simple de mora mensual, el máximo establecido por la DGI, desde la fecha de vencimiento del plazo hasta que se libere el pago. No se computará la mora cuando el pago no pueda realizarse por hechos imputable al adjudicatario (falta de presentación de certificados, falta de cumplimiento de los plazos, no terminación de las obras, no realización de los trabajos solicitados por la dirección de obra, etc.)

El atraso en el pago de la mora no generará nuevos intereses ni ajustes.

Art. 12_ APLICACIÓN DE LA PARAMÉTRICA

De adjudicarse el Concurso de Precios en fecha posterior al vencimiento del mantenimiento de oferta, el ajuste del precio se regirá por la siguiente fórmula paramétrica:

$$C = C_0 \left(\frac{0,5 I}{I_0} + \frac{0,5 S}{S_0} \right)$$

siendo:

C = Precio a liquidar en la Orden de Pago.

C₀ = Precio cotizado por el proveedor en su propuesta.

I = Índice General de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.

I₀ = Índice general de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

S = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.

S₀ = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

Art. 13_ DE LA ADJUDICACIÓN

Facultad de Ingeniería se reserva el derecho de adjudicar el servicio según lo establecido en Art 6.

Asimismo, se reserva el derecho de:

- a) adjudicar total o parcialmente
- b) rechazar las ofertas presentadas, dejando sin efecto el procedimiento, por razones de disponibilidad presupuestal, o por razones de utilidad pública.

También se reserva el derecho de adjudicar los ítems a diferentes empresas.

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los Pliegos.

Toda información proporcionada en la propuesta tendrá carácter de compromiso, es decir, que si se verifica que no corresponde estrictamente en los aspectos fundamentales a lo establecido en la propuesta, podrá rechazarlos, sin que por ello pueda dar lugar a reclamaciones de ninguna clase por parte del proponente. A su vez, se podrán pedir aclaraciones o información adicional, sobre sus ofertas, pero éstas en ningún caso podrán ser modificadas.

Art. 14_ REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá tener vigentes:

- 14.1. Certificado Común del Banco de Previsión Social (BPS).
- 14.2. Certificado Único expedido por la Dirección General Impositiva (DGI).
- 14.3. Certificado que acredite cumplimiento Ley 16.074 vigente - BSE

El adjudicatario cuenta con un plazo de 2 días hábiles a partir de su notificación para dar cumplimiento con esta disposición.

Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

El Dpto. de Compras-Suministros realizará el control a través de la página web del R.U.P.E.

Art. 15_RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado.

Cuando las características de los artículos licitados hagan necesaria verificaciones de calidad o funcionamiento, se realizará una recepción provisoria de los mismos, hasta tanto puedan realizarse las pruebas correspondientes.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes y la comunicación al Registro de Proveedores del Estado.

Art. 16_SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

16.1 La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso la aplicación de las siguientes

sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

- apercibimiento
- suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)
- eliminación del Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)
- ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta
- ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato
- demanda por daños y perjuicios
- publicaciones en prensa indicando el incumplimiento.

16.2 Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual al Ministerio de Economía y Finanzas: Dirección General de Comercio, Dirección del Área de Defensa del Consumidor y al Registro de Proveedores del Estado y a la empresa aseguradora, dentro del plazo de 5 días de verificada.

Art. 17_ PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

No se recibirán ofertas por otra vía

Art. 18_ APERTURA DE LAS OFERTAS

El plazo para ingresar las ofertas en línea será hasta el día **10 de abril de 2024 a la hora 10:00, en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo detallar y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

FORMULARIO A

CONCURSO DE PRECIOS 6-24

Nombre del Proponente[Razón Social y Nombre Comercial]
Nº de R.U.T.

Número de la oferta (en caso de presentar más de una)

**Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería,
Prof. Ing. Pablo Ezzatti,**

....., quien firma al pie, domiciliado a los efectos legales en la calle N° de la ciudad de, se comprometo a proveer de acuerdo a los pliegos que rigen este concurso de precio, que declaro conocer y aceptar en todas sus cláusulas, el suministro de (un resumen de lo ofertado) por el importe final de, impuestos incluidos, con destino a la Facultad de Ingeniería.

El material ofrecido será entregado (indicar plazo estimado en días calendario).

Esta oferta y precios se mantendrán por un plazo de días calendario a partir del siguiente día hábil a la fecha de la apertura de este Concurso de Precios..

Asimismo, la Empresa se compromete en caso de litigio a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso.

Montevideo, de 2024

Firma y aclaración.....

FORMULARIO B

ITEM	DETALLE	PRECIO IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA
A	Cristal común incoloro de 3 mm de espesor		
B	Cristal común incoloro de 4 mm de espesor		
C	Cristal común incoloro de 5 mm de espesor		
D	Cristal fantasía de 4 mm de espesor		
E	Cristal fantasía de 5 mm de espesor		
F	Cristal fantasía de 6 mm de espesor		
G	Cristal canaleta ancha, bastón vertical de 4 mm		
H	Cristal armado de 4 mm de espesor		
I	Cristal armado de 5 mm de espesor		
J	Cristal armado de 6 mm de espesor		
K	Cristal arenado de 3 mm de espesor		
L	Cristal arenado de 4 mm de espesor		
M	Cristal arenado de 5 mm de espesor		
N	Cristal laminado de 4 mm de espesor		
O	Cristal laminado de 5 mm de espesor		
P	Cristal laminado de 10 mm de espesor		
Q	Polycarbonato alveolar de 4 mm de espesor		
R	Polycarbonato compacto de 4,5 mm de espesor		
S	Espejo de 4 mm de espesor		
T	Lámina de seguridad de 100 micras Mt2		
U	Lámina de control solar reflectivo color plata		
V	Masilla para vidrio común (metro lineal)		
W	Masilla para vidrio "siempre viva" (metro lineal)		
X	Silicona neutra (metro lineal)		
Y	Contra vidrio de madera (metro lineal)		
Z	Contra vidrio de aluminio (metro lineal)		

FORMULARIO C

NÓMINA DE CONTRATOS CUMPLIDOS

TRABAJOS DE SIMILAR NATURALEZA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

AÑO	Cliente	Denominación / Ubicación	Referencia
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	

Fecha:

Firmas:

.....

NOTA: De ser necesario, se podrá utilizar un formato distinto a éste, respetando la información requerida en el presente formulario.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE VIDRIOS – En la ciudad de Montevideo, a los días del mes de de 2024

POR UNA PARTE el **Prof. Ing. Pablo Ezzatti** en su carácter de *Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República* y en representación de la Facultad de Ingeniería - Universidad de la República, con sede en esta ciudad y domicilio en Julio Herrera y Reissig 565, y

POR OTRA PARTE en representación de
quien constituye domicilio legal en conviene celebrar el presente CONTRATO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE VIDRIO, de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

OBJETO – mediante el presente contrato la firma se obliga a realizar los trabajos correspondientes a según pliegos de condiciones, especificaciones y demás recaudos en base a los cuales se realizó la EL CONCURSO DE PRECIO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE VIDRIOS, así como la propuesta del adjudicatario en cuanto se ajuste a los mismos. A tales efectos se firma conjuntamente por las partes dos juegos de dicha documentación, la que forma parte integrante de este contrato.

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO – forman parte de este Contrato:

- 1.- Pliego de Condiciones Particulares.
- 2.- Memoria Descriptiva
- 3.- Propuesta de la Empresa
- 4.- Aclaraciones formuladas a los Pliegos.
- 5.- Notas.

PRECIO – el precio que la Facultad de Ingeniería - Universidad de la República pagará al Contratista por la realización de los trabajos será: \$ (en letras), de acuerdo al detalle anexo.

PLAZOS – se establece como fecha de inicio de los trabajos el y como fecha de finalización el

DOMICILIOS ESPECIALES - para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que pueda dar lugar este Contrato, las partes fijan como domicilios especiales los siguientes:

FACULTAD DE INGENIERÍA - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA: Julio Herrera y Reissig 565, Montevideo.-

LA EMPRESA CONTRATISTA:

GARANTÍA – en cumplimiento de lo prescrito en el Pliego de Condiciones Particulares, la firma presentó en garantía de cumplimiento del Contrato



FACULTAD DE
INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Departamento de Compras-Suministros

Julio Herrera y Reissig 565, 11300 Montevideo Tel.
2714-2714 Int. 10115

e-mail: concursoprecios@fing.edu.uy

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES.

[Enlace: Agencia Reguladora de Compras Estatales \(ARCE\)](#)